



0000917

0000033

AUTO NUM.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil trece (2013).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Vista: La vacante presentada en la Oficina de Acceso a la Información Pública, en virtud de la licencia de la **Dra. Berenice Barinas**, quien está en Comisión de Servicio en la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Visto: El Art. 25 de la Ley 41-08 de Función Pública.

Considerando: Que el artículo 30 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011); que establece las atribuciones del Procurador General de la República,

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar al Lic. **CAONABO JAVIER REYNOSO CEPEDA**, cédula No. 071-0005386-2, como **Director Interino** en la **Oficina de Acceso a la Información Pública**, a partir del **1ero. de marzo de 2013**, mientras dure la licencia de la Licda. Berenice Barinas Ubiñas.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección de Gestión Humana, y al interesado.

Lic. Francisco Domínguez Brito
Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



Lic. Maura Martínez
Lic. Maura Martínez
Secretaría General

